Atención a la Diversidad. 4 Miradas a la Inclusión

Orientación Educativa





WEBINAR CSIF

13 de mayo 2021

- 1. Situación actual: marco Normativo y marco Teórico.
- 2. Orientación en la LOMLOE y Orientación en Castilla y León
- 3. La Atención a la Diversidad en la LOMLOE como Principio.
- 4. La ATDI en la LOMLOE: Grupos/Grupos ANEAE en CyL
- 5. La ATDI en la LOMLOE: Recursos
- 6. La ATDI en la LOMLOE: Paradigma de Derechos
- 7. Procedimiento de atención a ANEAES: Cambio de mirada
- 8. Barreras y Retos
- 9. Bibliografía/Webgrafía
- 10. La Profesión del Orientador Educativo: Asociacionismo









# 1. Situación actual: marco Normativo y marco Teórico

### a. Marco Normativo (de mayor a menor rango)

- 1. **LOMLOE** (Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre que modifica la LOE 2/2006 de 3 de mayo, de Educación)
- 2. <u>DECRETO 5/2018</u>, de 8 de marzo, por el que se establece el Modelo de Orientación Educativa, Vocacional y Profesional en Castilla y León.
- 3. ÓRDENES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE E.O.E. Y D.O.:

ORDEN EDU/1054/2012, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Departamentos de Orientación de los centros docentes de Castilla y Léon.

ORDEN EDU/987/2012, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa de Castilla y León.



### b. <u>Marco Teórico</u>: Modelo de Orientación

- Mixto, no unificado en funciones del Orientador sino marcado por la estructura: Externo (EOE) vs Interno (DO). (Años 90)
- Modelo Psicopedagógico, no clínico (no diagnostica; detecta y determina necesidades)
- Ecléctico en cuanto al uso de técnicas.
- Se pretende Preventivo; no lo es en la práctica.
- Modelo de Asesoramiento por programas (modelo americano) dirigido a todo el alumnado y solo individualizado cuando el resto no es suficiente. Se organiza así en ESO mediante el Apoyo a la acción y planes del centro: Apoyo a la Acción Tutorial (PAT) y Apoyo a la OAP (POAP).

# 2. La Orientación en la LOMLOE y la Orientación en CyL

#### a. La Orientación en la LOMLOE

- La **Orientación Educativa y Profesional**, reaparece como <u>factor de calidad</u> entre otros como: la formación, el trabajo en equipo, la investigación, la lectura, la salud, los recursos, la inspección o la evaluación; ya no solo como principio (LOMCE).
- Art 72: Entre los <u>recursos para la ATDI</u>: "profesorado de las especialidades correspondientes y profesionales cualificados". (Orientador Educativo)
- \*Refuerzo en toda la LOMLOE de la **Orientación Académica y Profesional** y de la **Formación Profesional**







# b. La Orientación en CyL:El Decreto 5/2018 de 8 de marzo

#### Art 2. Definición

"La **Orientación Educativa, Vocacional y Profesional** es el conjunto de **procesos estratégicos** relativos al acompañamiento, asesoramiento, prevención e intervención dirigidos a: los centros, los docentes, el alumnado y sus familias, con la **finalidad** de contribuir a la **mejora** de la educación, la **inclusión** y el **desarrollo integral** de todo el alumnado"

#### Art 8. Establece 3 niveles de intervención (Red de Orientación).

- 1. La **Orientación general** del **profesorado** y especialmente de los **Tutores** (Centro)
- 2. La Orientación <u>específica</u> de los Servicios de Orientación, especialistas (AL, PT, CE) y otro personal en centros escolares.
- 3. **Orientación** indirecta del Equipo Multiprofesional para la Equidad Educativa de CyL ( **CREECYL**)

**Art 10.** El **centro educativo** es el núcleo básico de la Orientación **Art 15**. **Funciones generales**: Participar, Asesorar, Apoyar

# 3. La Atención a la Diversidad en la LOMLOE como PRINCIPIO



#### PREÁMBULO:

"La atención a la diversidad abarca a todas las etapas y a todo el alumnado; contemplando LA <u>DIVERSIDAD COMO PRINCIPIO</u>, no como una medida que corresponde a unos pocos"

#### **POR ETAPAS:**

- En **EDUCACIÓN INFANTIL:** "se atenderá en todo caso a la compensación de desigualdades, la detección precoz y la atención temprana de ANEAES"
- En la ETAPA PRIMARIA: se pone él énfasis en la atención a la diversidad y en la prevención de las dificultades de aprendizaje, actuando tan pronto como se detecten (en principio de manera ordinaria)
- En la **SECUNDARIA OBLIGATORIA**: "debe combinar el principio de educación común con la atención a la diversidad", mediante medidas organizativas de los centros, en el uso de su autonomía (Ej.: programas de refuerzo de competencias) y PDC.

# 4. La Atención a la Diversidad en la LOMLOE: Grupos con necesidades más específicas



#### TÍTULO II EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

Aborda los **Grupos de alumnos que requieren una atención educativa** "diferente a la ordinaria", por presentar alguna Necesidad Específica de Apoyo Educativo y establece los "recursos precisos" para acometer esta tarea.

### Capítulo I: Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ANEAE)

- Sección 1º: ACNEEs: "Aquel que afronta barreras derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje".
- Sección 2ª: AACC: Valoración temprana, planes de actuación y programas de enriquecimiento.
- Sección 3ª: Alumnado que se incorpora tardíamente al S.E. Programas específicos.
- Sección 4º: Alumnado con DEA: Identificación, valoración e intervención temprana, en los términos que determinen las Admones. Educativas.

### 4.1 Grupos ANEAES en CyL

#### CINCO GRUPOS DE ALUMNO/AS CON DISTINTAS NECESIDADES

Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la Respuesta Educativa al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo en todas las etapas desde 2º ciclo a Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial.

Instrucciones que regulan la recogida y tratamiento de datos del alumnado ANEAES (base de datos ATDI):

- Instrucción 09-07-2015
- <u>Instrucción 24-08-2017</u> (modificaciones)

1.ACNEE: <u>Sólo</u> asociado a Discapacidad o Trastornos graves de Conducta (avalado por informe clínico)

2. ANCE:
Alumnado en
Desventaja Sociocultural.

3. AACC:

Capacidades Intelectuales

5. TDAH

### 4. DEA Y/O BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO.

- Trastornos de la CyL Significativos y NO Significativos
- DEA: De Lectura/ De Escritura/ De Matemáticas/ De Lectoescritura.
- Capacidad Intelectual Límite y 2 cursos de desfase escolar.

## 5. La ATDI en la LOMLOE: Recursos

#### • TÍTULO II EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

Aborda los grupos de alumnos que requieren una atención educativa "diferente a la ordinaria", por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y establece los "recursos precisos" para acometer esta tarea.

#### Art. 72: Recursos

Las Admones. educativas dispondrán del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado.



# 6. La Atención a la Diversidad en la LOMLOE: Paradigma de Derechos

Convención de los Derechos del Niño y las observaciones de su Comité; aprobada por la ONU 1989 y ratificada por España en 1990. Reconoce el interés superior del menor, su derecho a la educación y a participar en las decisiones que les afecten.

Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU)

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad



- CALIDAD Y EQUIDAD: igualdad de oportunidades para todos.
- HACER UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA: que incluya a todos (no es "inclusión educativa")
- PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA Art 71. Desde el mismo momento en que sea identificada. (¡Ojo! no son 2 cursos de desfase curricular)
- TODOS LOS ALUMNO/AS y en TODAS LAS ETAPAS
- DUA (Diseño Universal)

# 7. Procedimiento de Atención al Alumnado con Necesidad de Apoyo Específico. Cambio de mirada.



Para poder atender la diversidad como marca la legislación vigente:

Además de <u>ratios ajustadas</u>, es necesario un <u>cambio</u> <u>de mirada</u>: No nos encontramos en un modelo clínico.

- El fin último en la escuela es el alcance de las **Competencias Básicas** al finalizar la Enseñanza Básica: EP y ESO (<u>a lo largo de 10 años</u>)
- La gravedad de la "diversidad funcional" de cada alumno/a, ya sean dificultades, trastornos o discapacidades, vendrá dada en la medida en que, a pesar de los ajustes, sea posible o no, alcanzar las competencias básicas en su grado mínimo.

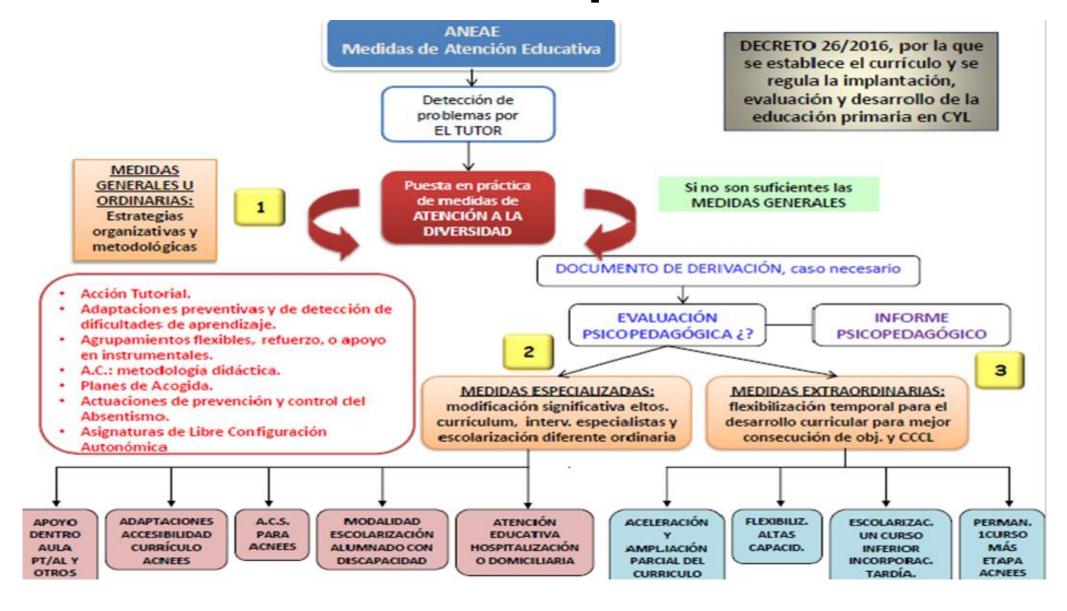


# Procedimiento de actuación: Protocolo

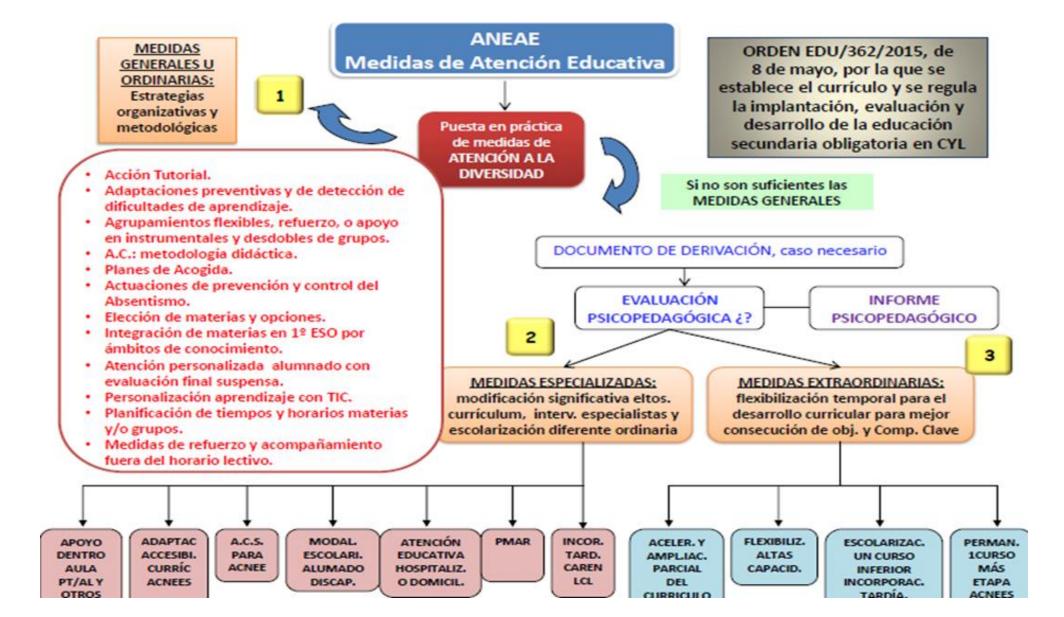
Teniendo presente los principios anteriormente expuestos, el procedimiento de atención (de más a menos ordinario), sería el siguiente

- 1. El tutor/a y o el profesorado detecta dificultades para alcanzar competencias.
- 2. **Pone en marcha ajustes razonables** (DUA), por derecho (*Puede contar con los profesionales especializados del centro:* Orientador/a, Maestro/as de apoyo específico, Profesor de Servicios a la Comunidad). **2 situaciones:** 
  - A) El **alumno alcanza** los aprendizajes propuestos con las ayudas dadas.
  - B) Las ayudas no son suficientes. El tutor/a solicita Evaluación Psicopedagógica más precisa, que determine la necesidad justificada de apoyo específico.
- 3. El Orientador mediante una recogida de información variada de diversas fuentes y de distintos interlocutores, en el contexto concreto en que se está; "prescribe" la necesidad, mediante Informe Técnico y organiza, junto al profesorado de apoyo la intervención del apoyo específico.

### M.A.D Etapa EP



### M.A.D Etapa ESO





### 8. Barreras y Retos







#### 1. DE LA ADMON:

- Aplicar criterio 2 cursos de desfase curricular
- Ratios del profesorado de apoyo específico y del Orientador basados en alumno/as etiquetados en vez de en la atención a la diversidad como principio. Es necesario ratio de profesionales por número de alumnado de los centros.
- Limitar la organización de los centros.
- 2. DE LOS CENTROS: Organización inflexible y excluyente.
- **3. DEL PROFESORADO:** Bloqueo, Visión, Mirada excluyente.
- **4. DE LOS PROFESIONALES ESPECÍFICOS:** Desidia, no disposición, mirada.

- **1. DE LA ADMÓN.:** Flexibilización de la Admón. para llevar a cabo actuaciones preventivas dirigidas a gruposaula, en determinados cursos.
- 2. DE LOS CENTROS: Organización de la prevención
- 3. DEL PROFESORADO: Formación del profesorado para aplicar medidas ordinarias de atención a la diversidad.
   4. DE LOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS: Organización y disposición de los profesionales especializados para el asesoramiento en medidas ordinarias y DUA

#### **CAMBIO DE MIRADA:**

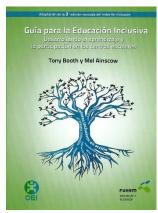
- X NO es posible desde una mirada excluyente, que conlleva sentimientos de incomodidad e impotencia, que bloquea.
- ✓ **SÍ** es necesario estar informado y formado, sin olvidar la inteligencia emocional del profesorado.

### 9.Bibliografía/Webgrafía

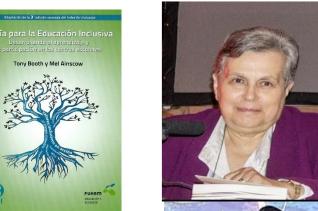
#### 1. INDEX FOR INCLUSION.

Consorcio para la Educación Inclusiva https://www.equidei.es/publicaciones

#### 2. AGENTES y VOCES DE LA EDUCACIÓN **INCLUSIVA:**

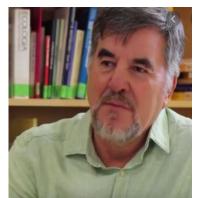


- NACHO CALDERÓN ALMENDROS, desde Málaga a la ONU
- **GERARDO ECHEITA,** desde la UAM (GRUPO EQUIDEI)
- MARÍA ANTONIA CASANOVA (Inspectora MECD), desde Madrid
- MANOLO ÁVILA (Inspector), desde Valencia
- **CORAL ELIZONDO** (Orientadora), desde Aragón
- ANTONIO MÁRQUEZ (Maestro de Educación Inclusiva), desde Granada
- OTROS MUCHOS: Por la mejora de la enseñanza, la adaptación a los tiempos, el Diseño Universal etc....

















Orientación educativa en red



## 10. La profesión de Orientador/a

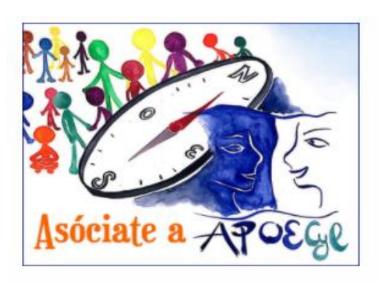
El asociacionismo actualmente, deja de tener un papel meramente reivindicativo, para pasar a tener funciones que empiezan a ser "imprescindibles"

- 1. Modelo de Gobierno Abierto. Papel de contribuir desde la "experiencia en terreno".
  - 2. Grupos de personas con objetivos Comunes (movimiento)
  - 3. Trabajo en Equipo (más producción)
    - 4. Trabajo en Red (más abierto)
  - 5. Organizaciones como necesarias: Orientación, formación e información.

### iInvitaros!

- ✓ Visita 
  nuestra web
- ✓ Síguenos en redes
- ✓ Participa con nosotros





Si eres Orientador/a en Castilla y
León o estás estudiando para serlo y
quieres estar al día de la
Orientación, resolver dudas,
intercambiar recursos o formarte,
puedes asociarte con nosotros,
estaremos encantados de ayudar,
compartir y crecer.

https://www.apoecyl.org/

### ¡Gracias por vuestra atención!









